

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2009**

Programa/Institución: Programas de Rehabilitación y Reinserción Social (recomendaciones comunes a los programas evaluados)
Ministerio: MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio: GENDARMERIA DE CHILE
Año: 2005
Calificación: Parcialmente cumplido

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Revisión política post-penitenciaria y perfeccionamiento del sistema de "Medidas alternativas a la reclusión".</p> <p>Fortalecer la coordinación a nivel de Gendarmería para abordar la política post penitenciaria desde una perspectiva que vaya más allá de los aspectos de control de firmas, y aspectos asistenciales. Esto implica abordar la discusión de la Política de Reinserción de la población post-penitenciaria, en el marco de los desafíos que enfrenta el tema reforma procesal penal, seguridad ciudadana y otros, que sin duda afectan al conjunto del logro del propósito y el fin del Programa.</p> <p>Adicionalmente se debe perfeccionar el sistema de "Medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad", proponiéndose al respecto la revisión del actual marco normativo, analizando la posibilidad de ampliar el catálogo de penas y la propuesta de la institucionalidad que asegure su implementación.</p>	<p>1. Participar en la elaboración de las bases de un nuevo sistema de ejecución de penas en el país, incorporando al sistema cerrado, semi-abierto, abierto y post ejecución de penas, que incluya temas sobre la institucionalidad, normativa legal, entre otros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>A través del ORD. N° 381 del 18.07.2006 el Depto. Jurídico da cuenta de la participación institucional en la comisión encabezada por el Ministerio de Justicia que está desarrollando una propuesta de anteproyecto para una Ley de Ejecución Penal en Chile.</p> <p>El documento menciona los funcionarios que han participado en esta comisión. Cabe destacar que cada uno de los programas de reinserción fueron representados por al menos un funcionario.</p> <p>Por último, los temas abordados en la elaboración de las bases de un nuevo sistema de ejecución de penas, se agrupa en cuatro libros, los que se especifican a continuación:</p> <p>Libro I. Parte General, que contiene: Ámbito de Aplicación y principios generales; Control Administrativo y Control Judicial.</p> <p>Libro II. De la ejecución de las penas privativas de Libertad, que contiene: Normas Generales; Ingreso al Establecimiento Penitenciario; Tipos de Sistemas; Salidas; Trabajo y Educación; Uso del Tiempo Libre y Contactos con el mundo exterior; Servicios de Asistencia; Medidas de Seguridad Internas; Faltas Disciplinarias y</p>

		<p>Sanciones y Normas Especiales.</p> <p>Libro III de la Ejecución de las penas alternativas y no privativas de libertad, que contiene: La ejecución de la medida alternativa; Reclusión Nocturna y Remisión Condicional de la Pena.</p> <p>Libro IV de la Estructura Orgánica, que contiene: Estructura Orgánica de Gendarmería de Chile; Estructura Organizacional de los Establecimientos Penitenciarios y Estructura Organizacional para la ejecución de Penas no Privativas de Libertad.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD. N° 381 del 18.07.2006 del Depto. Jurídico.</p>
<p>1. Revisión política post-penitenciaria y perfeccionamiento del sistema de "Medidas alternativas a la reclusión".</p> <p>Fortalecer la coordinación a nivel de Gendarmería para abordar la política post penitenciaria desde una perspectiva que vaya más allá de los aspectos de control de firmas, y aspectos asistenciales. Esto implica abordar la discusión de la Política de Reinserción de la población post-penitenciaria, en el marco de los desafíos que enfrenta el tema reforma procesal penal, seguridad ciudadana y otros, que sin duda afectan al conjunto del logro del propósito y el fin del Programa.</p> <p>Adicionalmente se debe perfeccionar el sistema de "Medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad", proponiéndose al respecto la revisión del actual marco normativo,</p>	<p>2. Presentar diseño de nuevo sistema aprobado por las instancias correspondientes, e iniciar aplicación de nuevo sistema de ejecución de penas de acuerdo a la gradualidad aprobada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>A junio de 2006 la comisión institucional que fue convocada por el Ministerio de Justicia participó en la formulación de una propuesta normativa.</p> <p>Como indica el OF.(R) N° 84 del 09.02.2007 emanado del Departamento Jurídico, durante el segundo semestre de 2006 se realizaron acciones de difusión y discusión de la propuesta con diversos actores (GENCHI, MINJU, GTZ).</p> <p>A partir de estas reuniones de trabajo la Dirección de Gendarmería entregó al Ministerio de Justicia una propuesta de Anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de las personas privadas de Libertad y Ejecución Penal, actividad que puso fin a la participación de Gendarmería en este proceso, siendo el Ministerio de Justicia la instancia que debe tramitar la presentación del Anteproyecto.</p> <p>A través del OF.(R)1546 del 11.12.2006 del Director Nacional se remitió al Ministerio de Justicia propuesta institucional de Anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de las personas privadas de Libertad y Ejecución Penal.</p>

<p>analizando la posibilidad de ampliar el catálogo de penas y la propuesta de la institucionalidad que asegure su implementación.</p>		<p>No es responsabilidad de Gendarmería la formalización del anteproyecto de Ley de ejecución penal, esta tarea compete al Ministerio de Justicia, por lo cual este compromiso a nivel Institucional ha sido cumplido. Se ha estimado pertinente realizar una presentación a DIPRES para reconsiderar la formulación de este compromiso, ya que como se ha explicado a nivel de Servicio se han realizado todas las gestiones en las cuales se puede tener competencia.</p> <p>En relacion a la calificacion del compromiso como Parcialmente cumplido, el Servicio envia un oficio a la Jefa Division Control de Gestion de la Direccion de Presupuestos, para solicitar la modificacion de la calificacion del compromiso, debido a que el ingreso del Anteproyecto no es responsabilidad de Gendarmería.</p> <p>Durante el año 2009, este compromiso se mantiene como Parcialmente Cumplido, ya que no ha habido avances en relacion a las gestiones del Ministerio de Justicia.</p> <p>Se adjunta oficio N° 2495 del 25.10.2007 del Sr. Director Nacional de Gendarmería.</p> <p><u>Observación:</u> El oficio enviado por el Servicio a DIPRES fue respondido en los siguientes términos, los cuales se mantienen, motivo por el cual se reitera la calificación de "Parcialmente cumplido"La respuesta de DIPRES al oficio fue en resumen: "Se reconoce que Gendarmería ha realizado gestiones para avanzar en el cumplimiento del compromiso al haber elaborado una propuesta de Anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de las personas privadas de Libertad y Ejecución Penal. Se conoce además que el Ministerio de Justicia se encuentra realizando gestiones en este sentido, entre las que se cuenta el establecimiento de la figura del Juez de Vigilancia</p>
--	--	--

		<p>Penitenciario, que junto con otras iniciativas relacionadas con el tema, deberán culminarse a fines de 2008. Por tal motivo, se insta a Gendarmería a realizar las coordinaciones necesarias y suficientes para llevar a buen término el compromiso teniendo claro que los compromisos son asumidos sectorialmente y solo se revisa el compromiso cuando las responsabilidades exceden el ámbito de acción del Ministerio de Justicia".</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> OF (R) N° 84 de 09.02.2007 Depto. Jurídico. Responsable institucional de comisión que trabajó propuesta de anteproyecto de Ley de Ejecución Penal.</p> <p>OF(R) N°1546 del 11.12.2006 del Director Nacional remitiendo al Ministerio de Justicia propuesta institucional de Anteproyecto de Ley de Ejecución Penal</p> <p>OF Ord. N° 2495 del 25.10.2007 del Director Nacional enviando una propuesta de modificación de compromisos Dipres.</p>
<p>2. Integración de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.</p> <p>Analizar los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social y sus mecanismos de implementación en la perspectiva de asegurar su integralidad, haciéndolos consistentes con la magnitud del problema de seguridad ciudadana y situación del sistema penitenciario y post penitenciario. Se recomienda avanzar hacia una mayor integración entre los programas de reinserción en el medio cerrado y los programas de</p>	<p>1. Difundir los resultados de los programas evaluados durante el año 2005 a nivel institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>A través del OF. (C) 109 del 06.06.2006 del Sr. Director Nacional se remitieron a las Direcciones Regionales los informes finales de la evaluación realizada a los programas de reinserción el año 2005, instruyendo su difusión a nivel regional y local.</p> <p>Con el mismo propósito la Subdirección Técnica solicitó la publicación en la intranet institucional de un documento resumen de la evaluación de los programas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

<p>reinserción en el medio libre, específicamente entre los CET Cerrados, y el Programa CET Semi Abierto, en los cuales la población de éstos últimos proviene del medio cerrado. Esto permitiría optimizar la identificación de beneficiarios, retroalimentación para la atracción de recursos externos, agilización de los trámites para la selección de internos, entre otros. En este mismo sentido se debe explorar una mayor integración entre la política penitenciaria intramuros hacia la población que egresa y la política post penitenciaria que es atendida por el Programa PANAR.</p>		<p>OF. (C) 109 del 06.06.2006 del Sr. Director Nacional.</p> <p>ORD. N° 424 del 08.05.06 de la Subdirección Técnica.</p> <p>Pantalla intranet que muestra banner asociado a la evaluación.</p> <p>Resumen de la evaluación publicado en la intranet.</p>
<p>2. Integración de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.</p> <p>Analizar los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social y sus mecanismos de implementación en la perspectiva de asegurar su integralidad, haciéndolos consistentes con la magnitud del problema de seguridad ciudadana y situación del sistema penitenciario y post penitenciario. Se recomienda avanzar hacia una mayor integración entre los programas de inserción en el medio cerrado y los programas de reinserción en el medio libre, específicamente entre los CET Cerrados, y el Programa CET Semi Abierto, en los cuales la población de éstos últimos proviene del medio cerrado. Esto permitiría optimizar la identificación de beneficiarios, retroalimentación para la atracción de recursos externos, agilización de los</p>	<p>2. Diseñar orientaciones técnicas para lograr una coherencia programática, y difundirlas a nivel institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>1. A través del OF. (C) N° 133 del 30.06.2006 la Subdirección Técnica remitió a las Direcciones Regionales, documento con orientaciones técnicas respecto a la integración de los tres programas en su funcionamiento administrativo y operativo. Se solicitó a las Direcciones Regionales opinión y aportes para mejorar estos lineamientos cuyo objetivo es realizar un trabajo integrado con las distintas poblaciones atendidas.</p> <p>2. Recepcionados los aportes de las distintas regiones. Se formuló un nuevo documento, OF. (C) N° 13 del 23.01.2007, con el cual se complementó e instruyó desde el Director Nacional a la regionales los lineamientos para lograr en el quehacer de los programas de reinserción, coherencia programática resguardando la intervención de la población atendida.</p> <p>3. Se adjuntan los archivos que corresponden al documento final de las orientaciones comprometidas. Dicho documento contiene los aportes de las Direcciones Regionales.</p>

<p>trámites para la selección de internos, entre otros. En este mismo sentido se debe explorar una mayor integración entre la política penitenciaria intramuros hacia la población que egresa y la política post penitenciaria que es atendida por el Programa PANAR.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> OF. (C) N° 133 del 30.06.2006 Subdirección Técnica.</p> <p>Documento con las orientaciones técnicas Parte 1.</p> <p>Documento con las orientaciones técnicas Parte 2.</p> <p>OF. (C) N° 13 del 23.01.2007 del Director Nacional.</p> <p>Orientaciones entregadas a través del OF(C) N° 13 del 23.01.2007.</p> <p>Circuito coherencia programática.</p>
<p>2. Integración de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.</p> <p>Analizar los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social y sus mecanismos de implementación en la perspectiva de asegurar su integralidad, haciéndolos consistentes con la magnitud del problema de seguridad ciudadana y situación del sistema penitenciario y post penitenciario. Se recomienda avanzar hacia una mayor integración entre los programas de reinserción en el medio cerrado y los programas de reinserción en el medio libre, específicamente entre los CET Cerrados, y el Programa CET Semi Abierto, en los cuales la población de éstos últimos proviene del medio cerrado. Esto permitiría optimizar la identificación de beneficiarios, retroalimentación para la atracción de recursos externos, agilización de los trámites para la selección de internos,</p>	<p>3. Aplicar nuevo reglamento de los CET que establece nuevos criterios y procedimientos para la derivación de internos a los CET, facilitando y simplificando el proceso, y aplicar las orientaciones programáticas diseñadas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>La Resolución Exenta 2804 del 29.08.2006 es el cuerpo normativo a través del cual se aprobó el "Manual de funcionamiento de los Centros de Educación y Trabajo". Dicho documento constituye el nuevo reglamento que rige el quehacer de los CET semi-abiertos. A partir de agosto de 2006 se encuentra en aplicación esta nueva norma, la cual en su Título 3° párrafo 4° establece los procedimientos y criterios de selección de internos para CET Semi-abiertos.</p> <p>A través del OF(C)N° 75 del 04.04.2007 desde la Subdirección Técnica se remitió a la Regionales y CET el documento "Normativas Laborales vigentes" material que contiene el texto de las dos principales normativas que rigen el quehacer del programa CET Semi-abiertos (Decreto Supremo 36/2006 y Resolución 2804/2006) con la finalidad de facilitar el conocimiento, consulta y aplicación.</p> <p>Como indicador de la actual aplicación de la Resolución 2804/2006 se adjunta ORD. 475 del 28.06.2007 de la XII Dirección Regional en el cual informa al Departamento de Readaptación que "...conforme a la instrucción vigente en Res. 2804</p>

<p>entre otros. En este mismo sentido se debe explorar una mayor integración entre la política penitenciaria intramuros hacia la población que egresa y la política post penitenciaria que es atendida por el Programa PANAR.</p>		<p>del 29.08.2006..." en esa región se realizó un proceso de selección y traslado de internos al CET Punta Arenas, remitiendo los antecedentes que respaldan la decisión de traslado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución 2804 del 29.08.2006 Aprueba Manual de funcionamiento de los Centros de educación y Trabajo.</p> <p>OF. (C) 75 del 04.04.2007 desde la Subdirección Técnica remitiendo normativa que regula CET para su aplicación.</p> <p>ORD. 475 del 28.06.2007 de la XII Dirección Regional dando cuenta de la aplicación de la Res. 2804 en el proceso de selección de internos para el CET Punta Arenas.</p>								
<p>2. Integración de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.</p> <p>Analizar los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social y sus mecanismos de implementación en la perspectiva de asegurar su integralidad, haciéndolos consistentes con la magnitud del problema de seguridad ciudadana y situación del sistema penitenciario y post penitenciario. Se recomienda avanzar hacia una mayor integración entre los programas de reinserción en el medio cerrado y los programas de reinserción en el medio libre, específicamente entre los CET Cerrados, y el Programa CET Semi Abierto, en los cuales la población de éstos últimos proviene del medio</p>	<p>4. Evaluar los resultados de la aplicación de la normativa y de las orientaciones técnicas generales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Con fecha 02 de noviembre del año 2007, mediante Of.© N° 256 de la Subdirectora Técnica de Gendarmería de Chile se solicita a todas las Direcciones Regionales del país, informen respecto de la aplicación de las orientaciones emanadas del nivel central en materia de coherencia programática y respecto de la aplicación de la nueva normativa, antes mencionada.</p> <p>Los informes recepcionados se grafican en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="1222 1182 1835 1386"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>N° de Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región de Tarapacá</td> <td>Ord. N° 1704 de 31/12/07</td> </tr> <tr> <td>Región de Antofagasta</td> <td>Ord. N° 2312 de 31/12/07</td> </tr> <tr> <td>Región de Atacama</td> <td>Ord. N° 1882 de 11/12/07</td> </tr> </tbody> </table>	Región	N° de Documento	Región de Tarapacá	Ord. N° 1704 de 31/12/07	Región de Antofagasta	Ord. N° 2312 de 31/12/07	Región de Atacama	Ord. N° 1882 de 11/12/07
Región	N° de Documento									
Región de Tarapacá	Ord. N° 1704 de 31/12/07									
Región de Antofagasta	Ord. N° 2312 de 31/12/07									
Región de Atacama	Ord. N° 1882 de 11/12/07									

<p>cerrado. Esto permitiría optimizar la identificación de beneficiarios, retroalimentación para la atracción de recursos externos, agilización de los trámites para la selección de internos, entre otros. En este mismo sentido se debe explorar una mayor integración entre la política penitenciaria intramuros hacia la población que egresa y la política post penitenciaria que es atendida por el Programa PANAR.</p>		<p>Región de Coquimbo Ord. N° 1696 de 31/12/07</p> <p>Región de Valparaíso Ord. N° 6985 de 17/12/07</p> <p>Región del Libertador Bernardo O'Higgins Ord. N° 207 de 28/11/07</p> <p>Región del Maule Ord. N° 3112 de 12/12/07</p> <p>Región del Bio-Bio Ord. N° 6370 de 20/12/07</p> <p>Región de la Araucanía Ord. N° 2721 de 31/12/07</p> <p>Región de los Lagos Ord. N° 2427 de 06/12/07</p> <p>Región de Aisén Carlos Ibáñez del Campo Ord.N° 1040 de 10/12/07</p> <p>Región de Magallanes y la Antártica chilena Ord. N° 976 de 17/12/07</p> <p>Región Metropolitana Ord.N° 13645 de 17/12/07</p> <p>Cabe indicar que los resultados obtenidos de estos informes dan cuenta de un avance en el trabajo coordinado a nivel regional y local que favorece el funcionamiento de los programas de reinserción. Si bien, persisten necesidades de recursos humanos y materiales para optimizar los resultados, se ha dado un paso importante en lo que respecta a la organización del trabajo y el involucramiento de los distintos niveles en la ejecución de los programas, lo que se traduce en un beneficio directo para las personas que reciben las prestaciones de reinserción en los cuatro subsistemas. Se inserta como medio de verificación Minuta N°31 de fecha 15 de enero del año 2008, en el cual se remite el "INFORME NACIONAL RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LOGRAR UNA COHERENCIA PROGRAMÁTICA, Y LA APLICACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA DE LOS CET"</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p>
---	--	---

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Of.(C) N°13 del 23.01.2007 del Director Nacional.</p> <p>ORD.N° 503 del 23.02.2007 de la VII Dirección Regional dando cuenta de funcionamiento de mesa de trabajo instruida a través de orientaciones técnicas</p> <p>ORD.475 del 28.06.2007 de la XII Dirección Regional, a través del cual da cuenta de la aplicación de la normativa en el proceso de selección de internos.</p> <p>Minuta N°031 de 15.01.08 de Subdirectora Técnica de Gendarmería al Jefe de Depto. de Planificación, adjuntando Informe que da cuenta de la evaluación de la aplicación de las orientaciones técnicas para lograr la coherencia programática y aplicación de la nueva normativa de los CET.</p> <p>Informe de Orientaciones técnicas para el logro de una coherencia programática y la aplicación de la nueva normativa de los CET</p>
<p>3. Difusión Políticas de Rehabilitación y Reinserción Social a la ciudadanía.</p> <p>La experiencia internacional da cuenta que acercar las políticas de rehabilitación a la ciudadanía da buenos resultados, tanto en términos de la menor estigmatización de la población que ha delinquido (condición esencial para la rehabilitación) como en los recursos que pueden allegarse a través de voluntariado. Aparte de lo que sucede con PANAR que realiza una colecta anual, y otras experiencias con empresas señaladas en el ámbito laboral de los CET y CRS, en Chile no se ha explorado mayores</p>	<p>1. Realizar diagnóstico y evaluación de las actividades realizadas actualmente en términos de difusión (prácticas comunicacionales) sobre los programas de rehabilitación y reinserción social.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se elaboró el diagnóstico de las herramientas de difusión utilizadas por los programas de Reinserción. Este documento fue elaborado por la Unidad de Comunicaciones del Servicio y se remitió a través de la minuta 046 del 03.03.2006 al Sr. Subdirector Técnico.</p> <p>Los principales resultados obtenidos son:</p> <p>1.- Los programas no cuentan con una política de difusión de sus resultados. 2.- Las principales actividades de difusión realizadas son: La elaboración y entrega de cartillas y afiches informativos; participación en ferias y encuentros; y contactos con empresarios, organismos de capacitación y organizaciones comunitarias. Estas</p>

<p>iniciativas al respecto. En este contexto, se recomienda identificar posibles acciones en esta línea.</p>		<p>actividades no fueron evaluadas en el diagnóstico.</p> <p>3.- Se reconoce la necesidad de sistematizar y profundizar la presencia de informaciones de carácter positivas en los medios de comunicación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta 046 del 03.03.2006 de la Unidad de Comunicaciones al Sr. Subdirector Técnico.</p> <p>Diagnóstico comunicacional de los programas de rehabilitación y reinserción social de Gendarmería de Chile</p>
<p>3. Difusión Políticas de Rehabilitación y Reinserción Social a la ciudadanía.</p> <p>La experiencia internacional da cuenta que acercar las políticas de rehabilitación a la ciudadanía da buenos resultados, tanto en términos de la menor estigmatización de la población que ha delinquido (condición esencial para la rehabilitación) como en los recursos que pueden allegarse a través de voluntariado. Aparte de lo que sucede con PANAR que realiza una colecta anual, y otras experiencias con empresas señaladas en el ámbito laboral de los CET y CRS, en Chile no se ha explorado mayores iniciativas al respecto. En este contexto, se recomienda identificar posibles acciones en esta línea.</p>	<p>2. Replicar prácticas comunicacionales con buenos resultados según diagnóstico realizado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>A través del ord. 174 del 21.07.06 la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, remitió un informe con el detalle de las prácticas comunicacionales a replicar según los resultados del diagnóstico realizado.</p> <p>Las principales prácticas a replicar son la muestra de Arte Libre y la Difusión de la Actividades de los Centros de Reinserción Social a través de la intranet e internet. Además se informan nuevas actividades de difusión a desarrollar durante el 2006, las que principalmente serán desarrolladas en el segundo semestre del año.</p> <p>Se adjuntan informes con las actividades realizadas durante el 2006, las que además contienen la calificación respecto de su ejecución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. 174 del 21.07.06 la Jefa de la Unidad de Comunicaciones. Incluye Informe con el detalle de</p>

		<p>las prácticas comunicacionales a replicar.</p> <p>Prácticas comunicacionales de Medio Libre</p> <p>Prácticas comunicacionales de Readaptación(incluye CET Semiabiertos)</p> <p>Prácticas comunicacionales de Patronato Nacional de Reos</p>
<p>3. Difusión Políticas de Rehabilitación y Reinserción Social a la ciudadanía.</p> <p>La experiencia internacional da cuenta que acercar las políticas de rehabilitación a la ciudadanía da buenos resultados, tanto en términos de la menor estigmatización de la población que ha delinquido (condición esencial para la rehabilitación) como en los recursos que pueden allegarse a través de voluntariado. Aparte de lo que sucede con PANAR que realiza una colecta anual, y otras experiencias con empresas señaladas en el ámbito laboral de los CET y CRS, en Chile no se ha explorado mayores iniciativas al respecto. En este contexto, se recomienda identificar posibles acciones en esta línea.</p>	<p>3. Diseñar una política y/o estrategia de difusión de las políticas de rehabilitación y reinserción social en base al diagnóstico realizado, incorporándola en el accionar institucional de Gendarmería, y formular un plan de acción a ser desarrollado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se diseña una estrategia de difusión de las políticas de rehabilitación y reinserción social en un Sistema Comunicacional diseñado por la Unidad de Comunicaciones de Gendarmería. La finalidad de este Sistema es promover interna y externamente las diversas informaciones y actividades que emanan del Servicio.</p> <p>Este plan enfatiza el quehacer institucional, destacando las actividades orientadas al desarrollo de la población penal, en materia de rehabilitación y reinserción con motivo de lograr una integración social para los internos una vez cumplida la condena.</p> <p>Dentro de las actividades de difusión relacionadas con rehabilitación, se destacan las capacitaciones y talleres a la población penal y los programas de educación básica y media.</p> <p>Las actividades antes señaladas tienen como medio de difusión la Web de Gendarmería (medio de difusión externo), boletín INFOGENCHI (medio de difusión interno y externo), y la intranet (medio de difusión interno), entre otros.</p> <p>Se adjunta Sistema comunicacional y Oficio Circular del Director Nacional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		<p>Sistema Comunicacional y plan de trabajo.</p> <p>Oficio (c) 202 30.08.2007 del Director Nacional.</p>
<p>3. Difusión Políticas de Rehabilitación y Reinserción Social a la ciudadanía.</p> <p>La experiencia internacional da cuenta que acercar las políticas de rehabilitación a la ciudadanía da buenos resultados, tanto en términos de la menor estigmatización de la población que ha delinquido (condición esencial para la rehabilitación) como en los recursos que pueden allegarse a través de voluntariado. Aparte de lo que sucede con PANAR que realiza una colecta anual, y otras experiencias con empresas señaladas en el ámbito laboral de los CET y CRS, en Chile no se ha explorado mayores iniciativas al respecto. En este contexto, se recomienda identificar posibles acciones en esta línea.</p>	<p>4. Evaluar acciones de difusión de políticas de rehabilitación y reinserción social desarrolladas durante el año 2007, según plan de acción elaborado. Presentar resultados de la evaluación e incorporar modificaciones necesarias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Durante el año 2007 se realizó la difusión de las políticas de rehabilitación y reinserción social desarrolladas por Gendarmería a nivel interno y externo.</p> <p>Como principales recomendaciones se señalan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- mantener y aumentar la difusión de las actividades relacionadas con la rehabilitación y reinserción social. 2.- Coordinar con los distintos Departamentos la difusión de determinadas actividades y programas que se desarrollen en sus dependencias. <p>Si bien las recomendaciones mencionadas en el párrafo anterior se condicen con el informe, presentado, se realizó un proceso de evaluación de las acciones de difusión relacionado con las políticas de rehabilitación y reinserción social que Gendarmería da a conocer a través de distintas herramientas como lo son el Infogenchi, la página web y medios de prensa oral y escrita. Realizada la evaluación, el resultado obtenido se traduce en 3 puntos importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor difusión de información relacionada con el Servicio a través de la elaboración de publicaciones Infogenchi. - Actualización permanente de la página web del Servicio. - Incorporación de los medios de comunicación (televisivos, radiales y escritos) en la difusión de la labor de Gendarmería. <p>A partir de lo anterior, se puede entonces realizar un análisis a nivel de impacto, sobre que acción esta cumpliendo con mayor efectividad su rol de difundir las actividades de Gendarmería relacionadas a la rehabilitación y reinserción social. Si bien las 3 acciones tienen como finalidad</p>

		<p>comunicar, solo 1 de ellas logra captar la atención de la ciudadanía, esta corresponde a la información que comunican los medios de prensa.</p> <p>Con este resultado se proponen como principales modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar la entrega de Infogenchi en lugares de mayor afluencia de público. - Intensificar la participación de los distintos segmentos de Gendarmería, en la entrega de información y noticias que sean de impacto público. Además este punto debe incluir la difusión de la dirección de la página como medio de difusión de información relacionada con el quehacer del Servicio, además de ser un nexo para aquellas consultas que la ciudadanía estima relevantes. <p>Se adjunta como medio de verificación Informe de Evaluación de Políticas de Difusión de rehabilitación y reinserción social de Gendarmería de Chile, orientado a complementar el informe anterior, incluyendo detalles específicos de las acciones, así como también propuestas relacionadas a una mejora en las acciones emprendidas por el Servicio.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Evaluación de Políticas de Rehabilitación y Reinserción Social.</p> <p>Informe detallado de la evaluación de las políticas de difusión y sus principales resultados</p>
--	--	--